



DECRETO No. 235  
MAYO 27 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 CON RECURSOS DE CANCELACION DE UN SALDO DE RESERVA PRESUPUESTAL**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, en uso de sus atribuciones legales y Constitucionales, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, decreto 111 de 1996, ley 617 de 2000, ley 715 de 2001, Ley 8149 de 2003 y estatuto orgánico de presupuesto del Municipio Art 36 del Acuerdo No.022 de Noviembre 20 de 2019 expedido por el Honorable Concejo Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que según Acuerdo Municipal No. 022 del 20 de Noviembre de 2019 el Honorable Concejo Municipal aprobó el presupuesto de ingresos y rentas, así como las consideraciones generales presentadas en el citado proyecto para la vigencia fiscal 2020.

Que mediante Decreto No. 216 del 13 de diciembre de 2019, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2020.

Que según decreto No. 232 del 31 de diciembre del 2019, se constituyeron las reservas presupuestales de conformidad con el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y según Decreto No. 107 del 10 de enero de 2020 se adicionaron al presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

Que la secretaria de salud municipal de Puerto Asís, Putumayo, asumiendo las funciones de dirigir y coordinar el sector salud y el sistema general de seguridad social en salud SGSSS en el ámbito de su jurisdicción, según las competencias asignadas en el artículo 44 de la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, artículo 29 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011. En cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente la ley estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015, por la cual se regula el derecho fundamental a la salud, Decreto 780 del 26 de mayo de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, la resolución 429 del 17 de febrero de 2016, mediante la cual se adopta la política de atención integral en salud PAIS y posteriormente resolución 3280 del 2 de agosto de 2018, resolución 276 del 4 de febrero de 2019, ley 1949 del 8 de enero de 2019, mediante la cual se entregan nuevas facultades de inspección, vigilancia y control a la superintendencia nacional de salud, resolución 2626 del 27 de septiembre de 2019, por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud-PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial-MAITE y demás normatividad vigente en el territorio nacional.

Que con el fin de realizar acciones de contención y mitigación para atender la contingencia originada por la pandemia del nuevo coronavirus SARS-Cov-2, COVID-19 en el Municipio de Puerto Asís, para lo cual el ente rector nacional en salud, representado por el Ministerio de salud y de la Protección emite la siguiente normatividad:



*D. J. P.*





DECRETO No. 235  
MAYO 27 de 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 CON RECURSOS DE CANCELACION DE UN SALDO DE RESERVA PRESUPUESTAL**

- Resolución 507 del 25 de marzo de 2020, por la cual se modifica transitoriamente el párrafo 1 del artículo 20 de la resolución 518 de 2015, en cuanto al uso de los recursos de salud pública del Sistema General de participación, en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- Decreto Legislativo número 538 del 12 de abril del 2020, por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de emergencia económica, social y ecológica.
- Circular externa 025 del 16 de abril de 2020, acto administrativo dirigida a Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales, instrucciones para formular acciones colectivas y procesos de la gestión pública en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19), en aspectos generales para Entidades Territoriales, textualmente expone: *“los saldos de la subcuenta de salud pública colectiva existentes al 31 de diciembre del año 2019, que no fueron comprometidos, pueden ser destinados a las acciones de Gestión de la Salud Pública y al PIC, necesarias para la contención y efectos Coronavirus COVID-19”*.

Que según Decreto No.234 del 27 de Mayo de 2020, se realizó la cancelación del saldo de la reserva presupuestal constituida según Decreto 232 del 31 de diciembre de 2019 que tenía como objeto la ejecución de actividades de salud pública dimensionadas en el plan anual de salud PAS relacionadas con las actividades de las dimensiones, salud ambiental vida saludable y condiciones no transmisibles dimensión seguridad ambiental y nutricional dimensión sexualidad y derechos sexuales y reproductivos dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles pai etv-zoonosis dimensión convivencia social y salud mental salud y ámbito laboral y gestión diferencial de población vulnerable por valor de \$435.882.815.00 según convenio interadministrativo No. 015-2019 suscrito con la ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS

Que el Convenio relacionado anteriormente fue liquidado unilateralmente según RESOLUCION No.243 del 02 de marzo de 2020, cuya liquidación presento un saldo a favor del Municipio por valor de \$337.250.483.00

Que al ser cancelado el saldo a favor del Municipio, este valor quedan libre de compromiso y los citados recursos entran a formar parte del superávit fiscal de la



*D. J. V.*





**DECRETO No. 235**  
**MAYO 27 de 2020**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 CON RECURSOS DE CANCELACION DE UN SALDO DE RESERVA PRESUPUESTAL**

vigencia 2019, por lo que se requiere adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020, como superávit fiscal.

Que según el Decreto No 461 del 22 de marzo de 2020, expedido por el ministerio de hacienda y crédito público, Artículo 1. Facultad de los gobernadores y alcaldes en materia de rentas de destinación específica así: "Facúltese a los gobernadores y alcaldes para que reorienten las rentas de destinación específica de sus entidades territoriales con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, Decreto 637 del 06 de mayo de 2020 y Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa la COVID-19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las resoluciones 407-450-2020 y se dictan otras disposiciones, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anterior

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2020, como superávit fiscal del Municipio de Puerto Asís, el valor de, **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$337.250.483.00) MCTE.** Por concepto de recursos provenientes de la cancelación del saldo de la reserva presupuestal del Sector de SALUD PUBLICA de conformidad con los considerandos anteriores así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR ADICIONAR
1	INGRESOS TOTALES	337.250.483.00
12	RECURSOS DE CAPITAL	337.250.483.00
1202	SUPERAVIT FISCAL	337.250.483.00
120202	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	337.250.483.00
12020203	SGP SALUD PUBLICA	337.250.483.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar en el presupuesto de gastos de la vigencia 2020, como superávit fiscal del Municipio de Puerto Asís, el valor de, **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$337.250.483.00) MCTE.** Por concepto de recursos provenientes de la cancelación del saldo de la reserva presupuestal del sector salud de conformidad con los considerandos anteriores así:



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS  
**¡El verdadero cambio está en tus manos!**



DECRETO No. 235  
MAYO 27 de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 CON RECURSOS DE CANCELACION DE UN SALDO DE RESERVA PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION INICIAL
22	GASTOS	337.250.483.00
2211	INVERSION CON INGRESOS DE CAPITAL	337.250.483.00
221102	SUPERAVIT VIGENCIA 2019	337.250.483.00
22110203	SALUD PUBLICA SGP	337.250.483.00
2211020301	Subprograma Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	337.250.483.00
221102030102	Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y sanitaria	337.250.483.00

**ARTÍCULO TERCERO:** El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado En Puerto Asís, a los 27 días del mes de mayo de 2020

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ**  
Alcalde Municipal Puerto Asís

Elaboro   
Eduar David Tejada Córdoba

Reviso  
Cristian Camilo Benavides Legarda



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro  
Teléfono: (+57) 8 4221640 Ext 0 Fax: (+57) 8 4221640 Ext 1  
Correo electrónico: [alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co](mailto:alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co)